

MEMORIAL PRESENTO LIQUIDACION DE CREDITO - RAD. 76001400300820180042900 - DTE. LUIS ALFONSO SUAZA CADAVID - DTE. VALENCIA ORTIZ LUIS EDUARDO VALENCIA ORTIZ ALEXANDRA DEL SOCORRO ANDRES FELIPE PENAGOS RENGIFO

Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

Jue 30/06/2022 14:49

Para:



9706 22063024

- Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	LUIS ALFONSO SUAZA CADAVID
DEMANDADOS	VALENCIA ORTIZ LUIS EDUARDO VALENCIA ORTIZ ALEXANDRA DEL SOCORRO ANDRES FELIPE PENAGOS RENGIFO
RADICACION	76001400300820180042900
ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del consejo superior de la judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito presentar liquidación de crédito conforme a auto que ordena seguir adelante con la ejecución:

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CLAUSULA PENAL			\$850.000
TOTAL DE LA OBLIGACION			\$850.000
ABONOS DEL DEMANDADO			0
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			\$850.000

Por consiguiente, se tiene una suma adeudada al señor LUIS ALFONSO SUAZA CADAVID, asciende al valor de **OCHCOSIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$850.000) M/CTE**, conforme a las pretensiones de la demanda y auto que libra mandamiento de pago.

Del señor juez.

Atentamente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CC 67.039.049 de Cali
T.P 162.809 del CS de la J

AFIANZADORA NACIONAL SA.

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Señores:

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	LUIS ALFONSO SUAZA CADAVID
DEMANDADOS	VALENCIA ORTIZ LUIS EDUARDO VALENCIA ORTIZ ALEXANDRA DEL SOCORRO ANDRES FELIPE PENAGOS RENGIFO
RADICACION	76001400300820180042900
ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del consejo superior de la judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito presentar liquidación de crédito conforme a auto que ordena seguir adelante con la ejecución:

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CLAUSULA PENAL			\$850.000
TOTAL DE LA OBLIGACION			\$850.000
ABONOS DEL DEMANDADO			0
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			\$850.000

Por consiguiente, se tiene una suma adeudada al señor LUIS ALFONSO SUAZA CADAVID, asciende al valor de **OCHCOSIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$850.000) M/CTE**, conforme a las pretensiones de la demanda y auto que libra mandamiento de pago.

Del señor juez.

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CC 67.039.049 de Cali
T.P 162.809 del CS de la J

Calle 10 #14 -47
Edificio Corficolombiana, piso 10
Cali, Colombia,
Cel: 321 201 43 70 – 313 401-14 89